



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Universidad de la República

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de setiembre de 2002, se reúnen: **POR UNA PARTE**, la Universidad de la República, de aquí en adelante denominada la Universidad, representada en este acto por el señor Rector Ing. Rafael Guarga; y **POR OTRA PARTE**, la Asociación Civil Internacional DEVNET URUGUAY, responsable a nivel mundial del Programa "Sistema de Promoción de Información Tecnológica" (TIPS/PNUD), de aquí en adelante denominada DEVNET/TIPS, representada en este acto por el señor Esteban Valentí en su calidad de Presidente de la Mesa Ejecutiva y en el marco del Convenio de Cooperación, numeral 2 "Objetivos Generales" y del Project Document URU 97023 entre la Asociación DEVNET y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

Art. 1. Antecedentes.

Con fecha 14 de noviembre de 1996 se suscribió un convenio marco entre la Universidad de la República y la Asociación DEVNET/TIPS y el 15 de noviembre se suscribió un Convenio Específico entre ambas instituciones para dar inicio a la producción del Informativo Universitario. El presente acuerdo se inscribe en el marco del convenio general y en particular de su numeral dos, "Objetivos generales" y da continuidad al "Convenio Específico" antes mencionado

En dicho convenio marco se establece: "DEVNET/TIPS apoyará profesionalmente la difusión a nivel nacional, regional e internacional de las diversas actividades de la Universidad, creándose a tales efectos un servicio que se denominará INFORMATIVO UNIVERSITARIO."

Durante 1997, 1999, 2000 y 2001 se diseñaron, produjeron y emitieron en escala creciente, en TV y en radio, los "micros" originales que obtuvieron una difusión cada vez más abarcativa y alcanzaron un ámbito de recepción que cubrió la mayor parte del territorio nacional.

En particular, el ciclo 2001 del INFORMATIVO UNIVERSITARIO comenzó en agosto de 2001 y se extendió hasta fines de noviembre. Se realizaron 16 micros televisivos semanal con una duración de 8 minutos promedio cada uno y su equivalente radial.

En él se plasmó el funcionamiento de los cinco objetivos estratégicos de la Universidad enunciados en documentos institucionales tales como el Plan Estratégico, es decir, demanda creciente de la educación superior, creación académica y demandas específicas de la sociedad, mejora de la oferta académica en el interior del país, procesos de modernización, área salud, la llamada 'educación a distancia', el área artística, el Polo Tecnológico, los 165 años de la enseñanza universitaria del derecho, los 125 años de creación de la Facultad de Medicina, investigación de 'radicales libres', 85 años de la Facultad de Ingeniería, los 90 años del edificio central, proyectos de investigación, convenios con empresas públicas y privadas, edificios universitarios en el Día del Patrimonio, entre otros temas. Conjuntamente con estos enfoques centrales, se incluyeron noticias breves sobre la actualidad universitaria.

Gracias a las entrevistas personales mantenidas con los directores de los canales abiertos (4, 10 y 12, y Red de TV del Interior) se valoró la propuesta tanto desde el punto de vista de su calidad técnica como de contenidos- y aceptaron pasar gratuitamente los micros en los cables de cada Canal. Canal 10 ofreció además la mañana del sábado y se incorporó además TV Ciudad.

La transmisión se realizó por lo tanto en: los 4 canales cables: (Canal 20 -TCC- sábado 17.50 hrs.), Canal 21-Montecable- (jueves 19.20 hrs.), Canal 22 -Nuevo Siglo-, Canal 24 TV Ciudad- (domingo 19 hrs.), en televisión abierta: Canal 10 (sábado 10 hrs.), Señal 1 (martes 20 y 22 hrs. y miércoles 01.00 y 07.50 hrs.) y la Red Uruguaya de Televisión, además del Canal 5 (lunes 14 hrs.).

También se amplió la difusión del IU por radio. En reuniones con la Dirección de ANDEBU, se consiguió el apoyo de esta institución y se dispuso de toda la red de emisoras asociadas.

Además de las radios contratadas en Montevideo, emisoras del interior, de forma gratuita irradiaron las noticias de la Universidad de la República. Esto demandó de parte de DEVNET un esfuerzo de adaptación de los informativos y de gastos de envíos al interior no previstos en el contrato inicial.

El ciclo 2001 ofrece dos novedades importantes:

1. Se realizó una edición especial, de forma gratuita por parte del equipo técnico, a los efectos de ampliar el radio de acción y a posicionar al INFORMATIVO UNIVERSITARIO en un programa con audiencia interesante en un espacio netamente juvenil y en televisión abierta. Con una duración de 2 minutos aproximadamente, con un formato más ligero y sintético, dedicado a temas de investigación novedosos y a los jóvenes investigadores. Dicho micro se insertó en el primer bloque del programa Canal X (Canal 10), los domingos a las 10.30 hrs.

2. Se mejoró sustancialmente la versión radial. Las grabaciones se pasaron a realizar en la radio ALFA FM 96.3, con una cuidada edición y cortina musical única para todos los micros lo que redundó en la identificación del micro radial del INFORMATIVO UNIVERSITARIO.

Este quinto ciclo del INFORMATIVO UNIVERSITARIO, que es objeto del presente convenio, permitirá a la Universidad de la República ganar posiciones ante el público y mostrar su realidad como la más versátil, amplia y profunda oferta de transmisión de creación conocimiento en la República y su compromiso con los grandes intereses nacionales.

Art. 2. Producción del Informativo Universitario ciclo 2002.

a. Producción televisiva

DEVNET/TIPS producirá dieciséis informativos de 8 minutos de duración promedio cada uno, para la emisión televisiva, en formato profesional.

La emisión se realizará al ritmo de un informativo semanal en el período agosto (setiembre) hasta el mes de diciembre del 2002, a emitirse por los siguientes canales cables (Canal 20 -TCC-, Canal 21 -Montecable-, Canal 22 Nuevo Siglo-, Canal 24 -TV Ciudad-, Canal 10, y la Red Uruguaya de Televisión, además del Canal 5.

Todos los aspectos técnicos y profesionales serán de responsabilidad de DEVNET: (producción periodística, producción, filmación, edición, sonorización, etc.) hasta el producto final.

b. Producción radial

DEVNET/TIPS se hará cargo de producir con el mismo contenido que los "informativos televisivos", dieciséis informativos radiales. Con igual ritmo de producción de uno por semana.

c. Colocación en Internet

DEVNET/TIPS se hará cargo de colocar en aplicaciones multimedias (imagen, sonido y texto) las dieciséis emisiones Informativo Universitario mencionadas en el apartado a y b de este convenio, en el web-site ya en funcionamiento.

d. Publicidad

Diseño de un afiche informativo, de un aviso de prensa y de una carta informativa.

Art. 3. Emisión del Informativo Universitario.

DEVNET/TIPS se hará cargo de la distribución semanal (una o dos veces de acuerdo al programa que se establezca con diferentes medios) del material televisivo y radial a los diferentes canales o emisoras radiales con las cuales la Universidad realice acuerdos o contrate espacios para la difusión del Informativo Universitario.

DEVNET brindará su asistencia profesional para la planificación del uso de los medios a ser utilizados por la Universidad para que el Informativo Universitario obtenga los mejores niveles de difusión. La contratación de los medios será realizada directamente por la Universidad de la República.

Art. 4. Duración del convenio.

El presente convenio se extenderá hasta completar la emisión de los diferentes programas televisivos y radiales descritos en el presente convenio.

Art. 5. Cronograma.

La producción del Informativo Universitario comenzará en el mes de agosto (setiembre) de 2002 y se extenderá hasta el mes de diciembre, incluyendo las dieciséis semanas de edición, a un ritmo de un "micro" televisivo y radial por semana.

Art. 6. Costos.

Por los diferentes servicios descritos la Universidad de la República abonará a DEVNET: la cantidad de \$U 575.703 (pesos uruguayos quinientos setenta y cinco mil setecientos tres).

Art. 7. Forma de pago.

De acuerdo a la modalidad establecida en el Project Document URU 97023 los pagos de la Universidad de la República se realizarán directamente a la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD en Montevideo.

Art. 8. Domicilios.

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos derivados de este convenio, en los indicados como suyos en las respectivas comparecencias.

DE CONFORMIDAD, con las cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente convenio suscribiendo dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



Ing. Rafael Guarga
Rector
UDELAR



Esteban Valenti
Presidente
DEVNET URUGUAY